



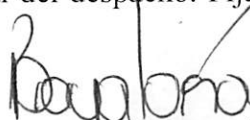
REPÚBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia

ESTADO No. 75 del 22 de julio de 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante /Victimas	Demandado	Fecha Auto	Auto /Anotación
057363189001 2021 00156 00	Laboral Primera Instancia	Humberto de Jesús Molina Arroyave	Eladio Castañeda	16-07-2021	Inadmite demanda, exige requisitos
057363189001 2017 00180 00	Imposición de servidumbre legal de conducción de energía eléctrica	Generadora Luzma S.A.S E.S.P	Zandor Capital S.A Colombia	21-07-2021	Designa nuevo perito
057363189001 2021 00141 00	Pertenencia	Iván Darío Moreno Correa	Herederos Indeterminados de Claudina, Dolores, Eduarda e Ilduara Silva y Otros	21-07-2021	Admite Demanda
057363189001 2020 00147 00	Ejecutivo Laboral	Milton Andrés Mira Suarez	Luis Carlos Restrepo Cardeno	21-07-2021	Declara Inadmisible recurso, requiere al ejecutante.

En la fecha, 22 julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Fijado en el mismo día en el sitio web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
SECRETARIA



En caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico inproceso@cejlorj.ramajudicial.gov.co demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.